



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2023



LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 057-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer el reingreso académico regulare del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Decreto N.º 039-2023-EFP-B-UNAP, en el cual se ha revisado su condición de alumno a través del Sistema Académico UXIAC, correspondiendo su reingreso en el semestre académico 2023-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 097-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de mayo de 2023, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.**; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2023-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en el Semestre Académico 2023-I;

DNI. N°	C.U. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	REINGRESO
70762783	2130836	WILLIAM CHRISTIAN MANIHUARI MURAYARI	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2021-1 – ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO 2021-2 – 2022-1 – CUMPLE SANCIÓN 2022-2 – NO ESTUDIA 2023-1 – REINGRESO REGULAR. DESAPROBÓ POR 3RA. VEZ ASIGNATURA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE. (SOLO SE VA A MATRICULAR EN LA ASIGNATURA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE)

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 71° y 73° del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-I, del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2023-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el reingreso de manera regular y matrícula en el semestre académico 2023-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2023



DNI. N°	C.U. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	REINGRESO
70762783	2130836	WILLIAM CHRISTIAN MANIHUARI MURAYARI	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2021-1 – ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO 2021-2 – 2022-1 – CUMPLE SANCIÓN 2022-2 – NO ESTUDIA 2023-1 – REINGRESO REGULAR. DESAPROBÓ POR 3RA. VEZ ASIGNATURA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE. (SOLO SE VA A MATRICULAR EN LA ASIGNATURA MANEJO DE FAUNA SILVESTRE)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Bla. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra.
Decana (e)

.....
C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-CB., Secretaria Acad. (2)